



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0421-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0361-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. **7.3.06.05.000.060700.001.0000.00000** y disponibilidad de fondos, denominada ESTUDIO ESPECIALIZADO DE INGENIERÍA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO-GUANO.

Que, mediante Resolución Administrativa No.384-2016-GADPCH, se dio inicio al proceso de Contratación Directa No. CD-GADPCH-19-2016, para CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO ESPECIALIZADO DE INGENIERÍA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO-GUANO (CONCESIÓN, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE FRECUENCIA PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE EL EDIFICIO DEL GADPCH Y LA BOCATOMA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO-GUANO).

Que, los pliegos de la Contratación Directa No. CD-GADPCH-19-2016, para CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO ESPECIALIZADO DE INGENIERÍA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO-GUANO (CONCESIÓN, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE FRECUENCIA PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE EL EDIFICIO DEL GADPCH Y LA BOCATOMA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO-GUANO), se publicó en el portal de compras públicas el 22 de septiembre de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 27 de septiembre de 2016.

Que, en la fecha indicada en el cronograma del Portal para la presentación de las ofertas no se presentó ninguna oferta por lo que se hace imposible continuar con el proceso.

Que, el Art.33 literal a. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por no haberse presentado oferta alguna.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.



RESUELVO:

Art. 1. Declarar desierto el proceso de Contratación Directa No. CD-GADPCH-19-2016, para la CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO ESPECIALIZADO DE INGENIERÍA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO-GUANO (CONCESIÓN, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE FRECUENCIA PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE EL EDIFICIO DEL GADPCH Y LA BOCATOMA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO-GUANO), amparada en el el Art.33 literal a de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por no haberse presentado oferta alguna.

Art.2. Reaperturar y Aprobar los pliegos para el proceso de Contratación Directa con el nuevo código No. CD-GADPCH-024-2016, para CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO ESPECIALIZADO DE INGENIERÍA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO-GUANO (CONCESIÓN, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE FRECUENCIA PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE EL EDIFICIO DEL GADPCH Y LA BOCATOMA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO-GUANO) e invitar al Ing. Bolívar Ruiz.

Art. 3. Delegar al Ing. Victor Cabezas, Técnico de la Unidad de Vialidad del GADPCH, para que lleve adelante el proceso de Contratación Directa No. CD-GADPCH-024-2016, para la CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO ESPECIALIZADO DE INGENIERÍA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO-GUANO (CONCESIÓN, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE FRECUENCIA PARA LA COMUNICACIÓN ENTRE EL EDIFICIO DEL GADPCH Y LA BOCATOMA DEL SISTEMA DE RIEGO CHAMBO-GUANO), decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Abg. Paola Alexandra Espinosa Villagómez, Abogada de Sindicatura.

Art. 4.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a 28 de Septiembre de 2016.

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 421-2016- GADPCH, que antecede, el Abg. Mariano Curicama G., Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.-
LO CERTIFICO


Lid. Patricia Paez P.
SECRETARIA GENERAL DEL GADPCH

